

29/06/2016

Calama: tres años y un día por un delito de receptación.

La fiscal de Calama, Priscilla Gunaris, obtuvo una sentencia de condena en contra de Einar Javier Jiménez Muñoz, de 25 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral de Calama, encontró culpable de un delito de receptación de vehículo motorizado, por el que le aplicó una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo.



Los hechos por los que acusó la fiscal se originan el 6 de diciembre de 2015 cerca de las 15 horas, cuando personas desconocidas robaron una camioneta, lo que llevó al propietario a hacer una denuncia en Carabineros, generando una diligencia de encargo de búsqueda. Posteriormente, la camioneta que mantenía activado un GPS arrojó una ubicación en un domicilio de calle Bolivia. El propietario se dirigió hasta esa dirección, constatando que de ella salía el vehículo con varias personas a bordo, luego llamó a Carabineros proporcionando esta información, quienes dan con el paradero del vehículo en pasaje Los Vilos con Huara, de la ciudad Iloíña.

Durante el juicio la defensa alegó la inicencia de su defendido ya que se encontraba circunstancialmente en el domicilio donde apareció la camioneta.

El Tribunal sin embargo dio valor al testimonio de la víctima que señaló haber visto al acusado a bordo del vehículo robado.

Por ello después de valorar la prueba aportada por la Fiscal Gunaris dio por acreditado tanto el delito de receptación como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Atendido sus antecedentes se le sustituyó la pena privativa de libertad por la de tres años y un día de libertad vigilada intensiva con plan de intervención individual.